

## LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO: 018

			PI	ERITO	
ATOS DEL PROPIETARIO O POS	EEDOR			(1) 10 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	
OMBRE: ALICIA SILVA MEJIA OMICILIO: ANDADOR MAGNILIOAS # OLONIA: COL. OBRERA, TAMBCA, TAM ELEFONO:	Z4 ASOPO, S.L.P.		NOMBRE: CARGO: No. DE REGISTRO: DOMICILIO:		
	FIRMA:		FIR	MA:	-
	DATOS	DEL PRE	DIO		THE PH M2
V V			TIPO DE OBRA	SUP. A CONSTR	
UBICACIÓN: CALLE SAGRADO CORAZON Y AND. GARDENIAS  POBLACION: AGUA BUENA  COLONIA: Bo. SAGRADO CORAZON, TAMASOPO  ALINEACION No  No. INSCRIPCION: TOMO FECHA:  No. DE ACTA SERVICIO DE AGUA: N/A  DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION:  CONSTRUCCION DE BARDA Y DEMOLICION DE RAMPA, INCLUYE TRAZO Y NIVELACION  EXCAVACION, RENCHUDO DE PIEDRA, CASTILOS, CADENA DE DESPLANTE,			BARDEO	PLANTA BAJA  1° NIVEL  12	M2
			DEMOLICION  No. DE CAJONES DE ESTABLECIMIENTO EN CASO DE:	2" NIVEL 3" NIVEL	M2
		ELACION,		OTROS OTROS	M2 M2 M2
CADENA DE CERRAMIENTO			DELEGACION FEDERAL DE LA	TOTAL VEORN	A IND
S.S.A. SERVICIOS COORDINADO	S DE SALUD PÚBLICA DEL	L EDO.			
AUTORIZACION SANITARIA  No  DIA MES AÑO  FIRMA:	SELLO	OF. No	oFECHA	RAS PUBLICAS MAS POR SELP PATRICIO APAR DIRECTOR OBRAS	ICIO QUEZA
	LA SECRETARI	A DE OB	RAS PÚBLICAS		
AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE	DIA MES AÑO 07 04 2023 30 06 2023			alicia	lelve
RECIBO OFICIAL No OBSERVACIONES:				P.	

Todo el poder al pueblo



## LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO: 018

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR			PERITO		
NOMBRE: ALICIA SILVA MEJIA DOMICILIO: ANDADOR MAGNILIOA COLONIA: COL. OBRERA, TAMBCA, T TELEFONO:			NOMBRE: CARGO: No. DE REGISTRO: DOMICILIO:		
	FIRMA:		FIR	MA:	
	DATOS I	DEL PR	EDIO		
			TIPO DE OBRA	SUP. A CONST	RUIR EN M2
UBICACIÓN: CALLE SAGRADO CORA POBLACION: AGUA BUENA			BARDEO CONSTRUCCION X	SOTANO PLANTA BAIA	M2 M2
COLONIA: Bo. SAGRADO CORAZON	, TAMASOPO		REPARACION	1° NIVEL 12	M2
ALINEACION No No. INSCRIPCION: TOMO F	ECHA:		DEMOLICION	2" NIVEL	M2
No. DE ACTA SERVICIO DE AGUA: N			No. DE CAJONES DE	3° NIVEL	M2
DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCIO			ESTABLECIMIENTO EN CASO DE:	4" NIVEL	M2
	AZO Y NIVELACION, EXCAVACION, RENCH	HUDO DE}	CONDOMNIO: SUP, USO EXCLUSIVO:	OTROS	M2
PIEDRA, CASTILOS, CADENA DE DESPLANTE, CADENA DE CERRAMIENTO			SUP. USO COMUN:	OTROS	MZ
				TOTAL	M2
S.S.A. SERVICIOS COORDINAL	DOS DE SALLID PLÍBLICA DEL E	DO.	DELEGACION FEDERAL DE LA S	SEC. DE COM. Y FORM	A. IND.
No	SELLO	OF. No	o FECHA	OBRAS PUBLICAS AMASOPO, S.L.P. C. PATRICIO APARIO DIRECTOR OBRAS I	CIO QUEZAD
	LA SECRETARIA	DE OBI	RAS PÚBLICAS		
AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE	DIA MES AÑO 07 04 2023 30 06 2023				
OBSERVACIONES:					

Todo el poder al pueblo

### **MUNICIPIO DE TAMASOPO SLP**

RFC: MTS860201TG5

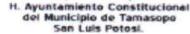
Régimen Fiscal:

603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición:

MIGUEL HIDALGO 316, C.P 79700, ZONA CENTRO,

TAMASOPO, TAMASOPO, S.L.P., México



Telefono

Método de Pago

Correo

Forma Pago



Moneda

Tipo de Comprobante	Serie/Folio	Fecha	Lugar de Expedición	Versión
I -Ingreso	RE 76729	17/Abr/2023 10:09:39	79700	4.0

CLIENTE

Nombre: ALICIA SILVA MEJIA

Condición de Pago

Telefono:

RFC: XAXX010101000

Correo:

Uso CFDI: S01 Sin efectos fiscales

Regimen Fiscal: 616 - Sin obligaciones fiscales

Dirección: DOMICILIO CONOCIDO SN, Col., C.P 79700, TAMASOPO, TAMASOPO, SAN LUIS POTOSI, MÉXICO

		PUE -	Pago en una sola exhibición	01 - Efectivo		MXN - Peso	Mexicano
Cantidad	Clave Unid ad SAT	Clave Prod/Ser vicio	Descripción	V. Unitario	Desc.	Impuestos	Importe
1.00	C62 - Uno	93151516 - Permiso d	e LICENCIA Y PERMISO PARA CONSTRUCCION	\$156.00	\$0.00	IVA, -	\$156.00

Cantidad con letra	Subtotal:	\$156.00
ciento cincuenta y seis Pesos 00/100 M.N.	Descuentos:	\$0.00
Observaciones	I.V.A.	\$0.00
	RET. IVA	\$0.00
	Total:	\$156.00

•			
Folio Fiscal	CSD del SAT	Fecha y hora de certificación	CSD del emisor
FF211DD3-B22F-4308-A627-E587913D1CCD	00001000000505142236	2023-04-17T10:09:42	0000100000516103538

Sello digital del CFDI

2023-04-17T10:09:42

CFDI Relacionado

00001000000516103538

VZScACw/SyYnOKjOegTwTOT+1qGLVX18N+JT/CmxCLrULQpEpnRCMEpzjL/vnliaxsdpdaTV+GK0JIO+fmkcXlHbIVis9IN+4AviUBEBxcD6iTka1sSyxjjVC7uO/iiUO+mDXW AHB mxZkhlAyqilMMqn7tTMAHIFinD1Tx0YqdXr+0O/9XEYWJOLghCWxeV√xZPUchvZt.ohDHhB8CiOy49vkEFAGyqH0NQOK92jJGxK3WLTkGoU2FpafeHSputohGxt255Vi iOQhTkgW05iEAcmrZq5xC4GeRkijcZbiUntR8VRwZizsLoNseLi4KNnsag6oOBqqU+i ∩Q≔

FFVVLTo8sp4101IBHSsyFiQyNZgxH03lNkT8+Kty2j3GmHXzLeieWYLidWVL1z+O99Hs8QijEMUOihGckCKpMbKQDndvr7EqLH0TxbjyYxXJtrpUKyT8H07/5di6sEkZj0DBHPT roakL0idOs50jnGdrWNrzZ1bnE8+qYZVamav78Mq4bbRTgvZfMlgstaS0rPO5DPX9g2AbXE5MKGVxCzsLiB8T0RwxNmaESLMxo4kzPLmG1nU6xm+FDmFtGeBSSEQFp3ftQWR RuLL+JSTTc6F5iqLNQQrqpdTiStinn7x5-ypH8SSwAv2g1fh6cftyg-15nuCqRgbtg==

### Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

||1.1|FF211DD3-B22F-4308-A627-E587913D1CCD|2023-04-17T10:09:42|MAS0810247C0|YnW25cACw/SyYnOKjOegTwTOT+1qGLVX18N+JTiCmxCLrULQpEpnRCMEpzLvm|
assdpdaTV-45KDJIO-lmkcXiHbfVs9lN+4AviUBEBkD5lTka1s5vXjjVC7uO/iiIUO+mDXWvk1A4BjmxZikhfAyqiMMvqn7iTmAHiFhl0Tr0VqdKq+oO/9XEYWJOLglrQWxeVvxZPU
ovvZLohDH8BclCqV49vkEFAGyqH0NQOK92JGxK3WLTkGoU2FpafeHSputohGi4z55VimH0QpNRpWOSfEAcrmZ4pSXO4eRbkj2cMtbULR8VRwZfsLeNseLl4KhNsag5oO8hqrU+1/Q=
j00001000000505142236jj



Este documento es una representación impresa de un CFDI

RENCHIDO DE 12 Mts. LINEALES CON PROFUNDIDAD DE 2 Mts. ALTURA Y 3.61 CON ALTURA DE 1.25 CON MATERIALES SIGUIENTES

1 VIAJE SDE PIEDRA PARA RENCHIDO CEMENTO, VARILLA PARA CASTILLOS ARENA, GRAVA CON UN GOSTO TOTAL DE \$31,200 MATERIALY MANO DE OBRA.

Spin Alicin Silva





# NOTARÍA PÚBLICA

Lic. Manuel Aranda Herrera

de los beneficiados de los lotes que se ocupan.-----





	INSTRUMENTO NOMERO 28,331 VENTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA I UNO EL TOMO DE LA CONTENTOS
	CUARENTA Y CUATRO
	En CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI, siendo las 10:47 diez horas con cuarenta y siete minutos del día 15 quince del
	mes de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, YO LICENCIADO, JOSE GILBERTO ARANDA MARQUEZ NOTARIO
	PUBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE, en ejercicio en este Sexto Distrito Judicial, de la que es
	Titular el Licenciado MANUEL ARANDA HERRERA, hago constar el CONTRATO DE TRANSMISION POR
	REGULARIZACION A TITULO GRATUITO, que celebran por una parte, como TRANSMITENTE la sociedad mercantil
	INGENIO ALIANZA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE representada por su Apoderado Legal el
	señor Licenciado ALBERTO SANTOS BOESCH; en lo sucesivo la EMPRESA; y por otra parte, como ADQUIRIENTES, los
	señores ALICIA SILVA MEJIA,; algunos por sus propios derechos y el resto representados por su Gestor Oficioso el
	Licenciado NOE REYES PEREDA, en lo sucesivo se les designará como los BENEFICIARIOS, instrumento que se otorga al
	tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:
	ANTECEDENTES
	I La sociedad mercantil INGENIO ALIANZA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE es legitima
	propietaria de los lotes ubicados en el FRACCIONAMIENTO "AGUA BUENA 1ª PRIMERA ETAPA" DEL MUNICIPIO DE
	TAMASOPO, SAN LUIS POTOSI, los cuales se describirán mas adelante:
	II Que los lotes forman parte de un inmueble que adquirió con superficie mayor mediante escritura pública número mi
	cincuenta y seis del volumen veintiuno de fecha 16 dieciséis de Febrero de 1990 mil novecientos noventa otorgado ante la f
	del señor Licenciado Luis de Angoitia y Gaxiola, Notario Público número 109 ciento nueve del Distrito Federal, y cuyo primer
	testimonio quedo inscrito bajo el número 2352 dos mil trescientos cincuenta y dos del Tomo XLIV de Escrituras
	Públicas de fecha 5 cinco de Noviembre de 1992 mil novecientos noventa y dos, ante la Oficina del Registro Público de
	la Propiedad y de Comercio de Cárdenas, San Luis Potosí, posteriormente se formalizo ante esta misma Notaria Publica la
	PROTOCOLIZACION DEL PLANO DE LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "AGUA BUENA 1ª ETAPA" por escritura
	pública número veintitrés mil setecientos ochenta y tres del tomo cuatrocientos cincuenta y tres de fecha 3 tres de Noviembre
-	del 2014 dos mil catorce y cuyo primer testimonio quedo inscrito bajo el numero 2,210 dos mil doscientos diez a bijas 167
	ciento sesenta y siete a 186 ciento ochenta y seis del Tomo 2,041 dos mil cuarenta y uno de Escrituras Públicas de
	fecha 19 diecinueve de Noviembre del 2014 dos mil catorce ante la misma oficina Registral del citado Distrito Judicial
	III Que los lotes que serán objeto del presente instrumento se encuentran al corriente de los pagos de sus contribuciones
	prediales y libres de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal, lo que se acredita con el certificado expedido por el Director
	del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, San Luis Potosí, documento que YO EL NOTARIO
	ADSCRITO agrego al apéndice del protocolo y una copia del mismo al primer testimonio que la presente escritura se expida
	para que forme parte integrante de la misma
I	IV Que celebro con PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI un CONVENIO DE COORDINACION Y
	COLABORACION PARA REGULARIZACION DE LA TIERRA, por el cual convienen en conjuntar acciones y esfuerzos con
	el objeto de llevar a cabo la regularización de los lotes ahí asentados se beneficien de la regularización de los mismos y
	adquieran certeza jurídica, quedando establecido que dicha regularización comprende la entrega de la escritura a cada uno



BUENA 2a SEGUNDA ETAPA", y que su posesión es pública, continua, pacífica y de buena fe, y manifiestan su propósito
de regularizar su tenencia mediante el presente instrumento
II Declaran con forma conjunta la EMPRESA y los BENEFICIARIOS que la transmisión que por este medio formalizan se
hace en el estado que actualmente guardan los lotes de terreno y edificaciones destinadas a casa habitación objeto de la
misma, por lo que no se reserva ninguna acción o derecho para exigirle la instalación o prestación de servicios públicos de
manera gratuita
En virtud de lo anterior las partes se otorgan las siguientes:
PRIMERA La <u>EMPRESA.</u> TRANSMITE EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE FORMA GRATUITA Y SIN CONDICION
ALGUNA a favor de los BENIFICIARIOS los LOTES que mas delante se detallan; en la trasmisión queda comprendido todo
cuanto de hecho y por derecho les corresponda y les sea anexo a los inmuebles:
7 EL BENEFICIARIO ALICIA SILVA MEJIA, adquiere:
PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 5 CINCO DE LA MANZANA 22 VEINTIDOS DEL FRACCIONAMIENTO
AGUA BUENA 1º PRIMERA ETAPA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMASOPO, SAN LUIS POTOSÍ, CON
SUPERFICIE DE 73.07 SETENTA Y TRES METROS CERO SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS; Y LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: <u>AL NORTE</u> : MIDE 3.15 TRES METROS QUINCE CNTIMETROS LINDA CON ANDADOR
GARDENIAS; <u>AL SUR</u> : EN DOS LINEAS, LA PRIMERA 4.53 CUATRO METROS CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS
LINDA CON LOTE 6 SEIS, LA SEGUNDA 1.69 UN METRO SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS LINDA CON LOTE 8
OCHO; AL ORIENTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA 14.02 CATORCE METROS DOS CENTIMETROS LINDA CON LOTE
4 CUATRO, LA SEGUNDA 1.05 UN METROS CINCO CENTIMETROS LINDA CON LOTE 8 OCHO; Y AL PONIENTE: EN
DOS LINEAS, LA PRIMERA 2.18 DOS METROS DIECIOCHO CENTIMETROS Y LA SEGUNDA 13.11 TRECE METROS
ONCE CENTIMETROS LINDAN CON CALLE SAGRADO CORAZON
INSCRITO BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO R04-031675
SEGUNDA Los BENEFICIARIOS aceptan en todos sus términos la transmisión a título gratuito, aceptando el estado que
actualmente guardan los lotes de terreno objeto del mismo, por lo que no se reservan ninguna acción o derecho para exigir
respecto al estado en que se encuentran los mismos así como las instalaciones o prestaciones de servicios públicos
TERCERA Los lotes objeto del presente instrumento pasan a la propiedad de los BENEFICIARIOS al corriente en el pago
de sus contribuciones prediales y libres de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal, obligándose la EMPRESA a
responder a los BENEFICIARIOS del saneamiento de la operación para el caso de evicción en términos de Ley y a pagar por
su cuenta cualquier adeudo que reportaren los lotes hasta ésta fecha
CUARTA Ambas partes contratantes expresamente convienen en que todo lo no previsto en ésta Escritura se regirá por
las disposiciones del Código Civil Vigente en el Estado y hacen constar que no tienen conocimiento de que exista declaración
relativa a la utilización del predio ni anotación que afecte ésta operación, en los términos de los artículos 44 cuarenta y cuatro
y 46 cuarenta y seis de la Ley de Asentamientos Humanos; obligándose a los BENEFICIARIOS a proporcionar los informes
que legalmente le sean requeridos por las Autoridades competentes, y las partes renuncian a cualquier Acción de Nulidad por
éstos conceptos
QUINTA Los gastos, derechos, impuestos y honorarios que origine la presente Escritura será por cuenta del Organismo
Público Descentralizado del Poder Ejecutivo denominado PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ y así como

## NOTARÍA PÚBLICA

Lic. Manuel Aranda Herrera





SEXTA Los BENEFICIARIOS se obligan a dejar en paz y a salvo a la EMPRESA , o sus subsidiarias o afiliadas, y a sus
respectivos Socios, consejeros, Funcionarios, Empleados, Representantes, Asesores, incluidos en este último caso, sin
limitación de los representantes, en caso de que se presente alguna reclamación, procedimiento, juicio o demanda en contra
de INGENIO ALIANZA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y/o cualquiera de sus subsidiarias y/o
cualquiera de sus respectivos representantes, en virtud de cualquiera de los actos que realice o hubiere realizado en relación
al presente Contrato de Transmisión
SEPTIMA Tanto los BENEFICIARIOS como PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI manifiestan su
conformidad con la actuación de la EMPRESA liberándola en forma expresa, total y absoluta de cualquier responsabilidad a
su cargo, otorgándole el finiquito libratorio mas amplio que en derecho proceda por lo que no tiene reclamación alguna que
formular, estando de acuerdo en mantener en paz y a salvo a la EMPRESA, a sus Subsidiarias, Representantes, Empleados
por gualquier requerimiento, reclamación o conflicto de índole extrajudicial o arbitral ante cualquier autoridad, incluyendo la
fiscalta
OCTAVA Para toda controversia de carácter judicial relacionada con este Instrumento, las parte contratantes se someten
expresamente a la Jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, con
renuncia al fuero de sus domicilios
IES, S. L. CAPITULO FISCAL
I En lo que respecta con el IMPUESTO DE TRALACION DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REALES a favor del
Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, no se causa por tratarse de una titulación derivada de un programa de
regularización de tenencia de la tierra, en los términos del artículo 27 veintisiete, fracción I Primera de la Ley de Hacienda
para los Municipios de San Luis Potosí
II Y respecto al IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES a favor de la Federación
no se causa por tratarse de la ejecución de un programa de vivienda auspiciado por un organismo descentralizado de la
Federación y del Municipio; lo anterior de conformidad a los establecido en el artículo 208 doscientos ocho, fracción primera
del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor

----- PERSONALIDAD ------





